



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

El informe del jurado y delegado del rodeo del Club Cunco realizado el 10 y 11 de febrero de 2024 que denuncian infracción al artículo 242 de nuestro reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 31-2024.
- 3.- La presente causa queda en estudio.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 31-2024.

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente